

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS EMPRESA HMD, S.R.L., DIVONNE CONFECCIONES, S.R.L., INVERSIONES TORIAN, S.R.L., CALIDAD A TIEMPO, S.R.L., DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDENORTE-CCC-LPN-2019-0014, EFECTUADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha trece (13) y catorce (14) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en dos periódicos de cobertura nacional Editora Hoy y Diario Libre y en los portales web de Edenorte Dominicana [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).
2. Mediante acto público de apertura de ofertas del Comité de Compras, etapas múltiples, el día jueves cuatro (04) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), fueron presentadas las ofertas de los siguientes oferentes: **MATEDSA MATERIALES EDUCATIVOS, S.R.L., TOP SAFETY EQUIPMENTS, S.R.L., INVERSIONES TORIAN, S.R.L., EMPRESA HMD, S.R.L., DIVONNE CONFECCIONES, S.R.L., LA FABRICA, S.R.L., CALIDAD A TIEMPO, S.R.L., GL PROMOCIONES, S.R.L., DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L., CONFECCIONES SAMYS, S.R.L., ROYAL TRADING GROUP, S.R.L., CONFECCIONES LOUARDOS, S.R.L., DEINSA, S.R.L.** El oferente **CONFECCIONES SAMYS, S.R.L.**, fue descalificado en el acto público de apertura de las ofertas debido a que no presentó las copias requeridas para la oferta técnica, también fue descalificado el oferente **CONFECCIONES LOUARDOS, S.R.L.** debido a que no incluyó las fichas técnicas.



3. En fecha nueve (09) de julio del año dos mil diecinueve (2019) la gerencia de Servicios Jurídicos entregó el primer informe de evaluación de credenciales. En consecuencia, luego de una revisión detallada de todas las informaciones suministradas por los oferentes **MATEDSA MATERIALES EDUCATIVOS, S.R.L., TOP SAFETY EQUIPMENTS, S.R.L., INVERSIONES TORIAN, S.R.L., EMPRESA HMD, S.R.L., DIVONNE CONFECCIONES, S.R.L., LA FABRICA, S.R.L., CALIDAD A TIEMPO, S.R.L., GL PROMOCIONES, S.R.L., DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L., ROYAL TRADING GROUP, S.R.L., DEINSA, S.R.L.**, Este Comité ha determinado que los oferentes **TOP SAFETY EQUIPMENTS, S.R.L., INVERSIONES TORIAN, S.R.L., LA FABRICA, S.R.L., DEINSA, S.R.L.**, presentaron todas las credenciales requeridas en el Pliego de Condiciones. Sin embargo, los oferentes **MATEDSA MATERIALES EDUCATIVOS, S.R.L., EMPRESA HMD, S.R.L., DIVONNE CONFECCIONES, S.R.L., CALIDAD A TIEMPO, S.R.L., GL PROMOCIONES, S.R.L., DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L., ROYAL TRADING GROUP, S.R.L.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, los cuales no constituyen motivos para la descalificación de la respectiva oferta.
4. En fecha diez (10) del mes julio del año dos mil diecinueve (2019), se solicitó mediante carta simple la subsanación de las credenciales faltantes a los oferentes, con fecha de entrega el quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019).
5. En fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Servicios Jurídicos emitió el segundo informe de Credenciales, el cual indica que los oferentes, **MATEDSA MATERIALES EDUCATIVOS, S.R.L., EMPRESA HMD, S.R.L., DIVONNE CONFECCIONES, S.R.L., CALIDAD A TIEMPO, S.R.L.**, depositaron completamente las credenciales solicitadas. Sin embargo, los oferentes **GL PROMOCIONES, S.R.L.**, no subsanó completamente los documentos requerido en la segunda subsanación, para la cual se le solicito una tercera subsanación. Los oferentes **DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L., ROYAL TRADING GROUP, S.R.L.**, no subsanaron lo solicitado en la primera carta de subsanación. Ad
6. En fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Seguridad Industrial entregó a la gerencia de Compras el Informe de Evaluación Técnica de los ítems correspondientes, donde indica que los oferentes **INVERSIONES TORIAN, S.R.L., EMPRESA HMD, S.R.L., DIVONNE CONFECCIONES, S.R.L., LA FABRICA, S.R.L., CALIDAD A TIEMPO, S.R.L., DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L., DEINSA, S.R.L.**, cumplen total o parcialmente con los requisitos técnicos establecidos para los materiales evaluados por esta área. Mientras que los oferentes **ROYAL TRADING GROUP, S.R.L., TOP SAFETY EQUIPMENTS, S.R.L., GL PROMOCIONES, S.R.L., MATEDSA MATERIALES EDUCATIVOS, S.R.L.**, no cumplieron técnicamente en los ítems ofrecidos correspondientes.
7. En fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Gestión y Control Administrativo entregó a la gerencia de Compras el Informe de Evaluación Técnica de los ítems correspondientes, donde indica que los oferentes **EMPRESA HMD, S.R.L., DIVONNE CONFECCIONES, S.R.L., LA FABRICA, S.R.L., CALIDAD A TIEMPO, S.R.L., DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L., DEINSA, S.R.L., ROYAL TRADING GROUP, S.R.L., GL PROMOCIONES, S.R.L.**, cumplen total o parcialmente con los requisitos técnicos establecidos para los materiales evaluados por esta área. h

Mientras que los oferentes **INVERSIONES TORIAN, S.R.L., MATEDSA MATERIALES EDUCATIVOS, S.R.L.**, no cumplieron técnicamente en los ítems ofrecidos correspondientes.

8. En fecha veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Servicios Jurídicos emitió el tercer informe de Credenciales, el cual indica que el oferente, **GL PROMOCIONES, S.R.L.**, depositó completamente las credenciales solicitadas.
9. En fecha seis (06) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) se notificaron a los oferentes los resultados de las evaluaciones técnicas, los oferentes **INVERSIONES TORIAN, S.R.L., EMPRESA HMD, S.R.L., DIVONNE CONFECCIONES, S.R.L., LA FABRICA, S.R.L., CALIDAD A TIEMPO, S.R.L., GL PROMOCIONES, S.R.L., DEINSA, S.R.L.**, fueron los únicos oferentes que quedaron habilitados para la presentación de las propuestas económicas del "sobre B".
10. En fecha siete (07) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) se abrió mediante acto público las ofertas económicas del sobre B.
11. En fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

Ph

**CONSIDERANDO:** Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDENORTE-CCC-LPN-2019-0014, efectuada para el **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA.**

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido los oferentes **EMPRESA HMD, S.R.L., DIVONNE CONFECCIONES, S.R.L., INVERSIONES TORIAN, S.R.L., CALIDAD A TIEMPO, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE.**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

*"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes*

✓  
E



de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE; y,

**VISTO:** El pliego de condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDENORTE-CCC-LPN-2019-0014 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA

**VISTA:** La Ley La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTOS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el presente proceso EDENORTE-CCC-LPN-2019-0014 para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA., conforme se indica a continuación:

a) EMPRESA HMD, SRL; por un valor total de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,978,683.00) impuestos incluidos, lo que representa una reducción de un 25.27% con respecto al valor referencial.

EMPRESA HMD			OFERTA SUPLIDOR				CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	DIFERENCIA PORCENTUAL	RESULTADO TÉCNICO
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA OFRECIDO (DÍAS CALENDARIOS)				
1	5000368	CAMISA ÍGNIFUGA AZUL CON CINTA REFLECT	UN	995.00	1,174.10	70	670	786,647.00	-31.38%	CUMPLE
2	5000369	CAMISA ÍGNIFUGA CAQUI CON CINTA REFLECT	UN	995.00	1,174.10	70	610	716,201.00	-31.81%	CUMPLE
6	5000528	POLOSHIRT MANGA CORTA CON SU LOGO	UN	370.00	436.60	30	350	152,810.00	1.06%	CUMPLE
7	5000688	PANTALÓN DE HOMBRE	UN	375.00	442.50	30	730	323,025.00	-38.97%	CUMPLE
TOTAL								1,978,683.00		

- b) **DIVONNE CONFECCIONES, SRL;** por un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$152,810.00)** impuestos incluidos, lo que representa solo un aumento de un 1.06% con respecto al valor referencial.

DIVONNE CONFECCIONES			OFERTA SUPLIDOR							
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA OFRECIDO (DÍAS CALENDARIOS)	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	DIFERENCIA PORCENTUAL	RESULTADO TÉCNICO
6	5000528	POLOSHIRT MANGA CORTA CON SU LOGO	UN	370.00	436.60	30	350	152,810.00	1.06%	CUMPLE
<b>TOTAL</b>								<b>152,810.00</b>		

- c) **INVERSIONES TORIAN, SRL;** por un valor total de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,838,100.00)** impuestos incluidos, lo que representa una reducción de un 34.58% con respecto al valor referencial.

INVERSIONES TORIAN			OFERTA SUPLIDOR							
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA OFRECIDO (DÍAS CALENDARIOS)	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	DIFERENCIA PORCENTUAL	RESULTADO TÉCNICO
3	5000370	PANTALON LARGO/DRIL ESTILO EDEE CINTA 3M	UN	1,190.68	1,405.00	89	2020	2,838,100.00	-34.58%	CUMPLE
<b>TOTAL</b>								<b>2,838,100.00</b>		

- d) **CALIDAD A TIEMPO, SRL;** por un valor total de **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 10/100 (RD\$942,047.10)** impuestos incluidos, lo que representa una reducción de un 17.69% con respecto al valor referencial.

CALIDAD A TIEMPO			OFERTA SUPLIDOR							
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA OFRECIDO (DÍAS CALENDARIOS)	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	DIFERENCIA PORCENTUAL	RESULTADO TÉCNICO
4	5000373	GORRA CUBRE NUCA	UN	180.00	212.40	45	410	87,084.00	-0.92%	CUMPLE
5	5000378	CAMISA DE SEG. BLANCA CON CINTA REFLEC	UN	565.00	666.70	60	721	480,690.70	-29.35%	CUMPLE
8	5000689	CAMISA MANGA LARGA C/ LOGO AZULES MUJER	UN	360.00	424.80	30	350	148,680.00	-28.00%	CUMPLE
9	5000690	CAMISA MANGA LARGA C/ LOGO AZULES HOMBRE	UN	395.00	466.10	30	484	225,592.40	-12.48%	CUMPLE
<b>TOTAL</b>								<b>942,047.10</b>		

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, al día veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

  
\_\_\_\_\_  
Director de Finanzas

  
\_\_\_\_\_  
Director de Planificación

  
\_\_\_\_\_  
Encargado OAI

  
\_\_\_\_\_  
Director de Servicios Jurídicos

  
\_\_\_\_\_  
Director de Logística

  
\_\_\_\_\_  
Administrador Gerente General